



# Instituto Obispo Caixal

## ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

### 1.1-Rasgos de nuestra identidad

El Instituto Obispo Caixal participa en la misión evangelizadora de la Iglesia a través del ministerio pastoral de la educación.

Pertenece a la Congregación de Hermanas de la Sagrada Familia de Urgel que fue fundado en Seo de Urgel, España, el 29 de junio de 1859, como fruto del carisma concedido por Dios a Ana María Janer y por la solicitud pastoral del Obispo José Caixal.

Desde el comienzo, la educación fue motivo de preocupación y seria dedicación para la Madre Ana María y las primeras hermanas. Los principios que animaron su vida y su obra se manifiestan en sus expresiones tan sencillas como convincentes y definen un Proyecto Educativo actuado desde el carisma congregacional.

*"Mis fuerzas, mi bienestar, mi vida toda sacrificaré al servicio de mi Dios...en la niñez, desarrollando sus facultades morales; enseñarles nuestra religión sacrosanta, instruirlos, hacerlos buenos cristianos... "*  
(Proyecto de vida de la Me. Ana María Janer)

*"Las primeras lecciones han de ser, ante todo, las del Catecismo y buenas costumbres, pues con ellas tendremos personas que favorecerán a la Religión y moralizarán a la Sociedad"*

*"Firmeza cuando sea necesario; dureza nunca; dulzura y caridad en todas partes"*

*"Cuánto se contenta Dios Nuestro Señor con las obras de caridad que practicamos a favor de nuestros hermanos"*

En el año 1924, la elaboración del Directorio Pedagógico, explicita una línea de educación integral, humana y cristiana, y en un todo de acuerdo a las características de la pedagogía actual. Una acción educativa que fomenta el desarrollo intelectual, promueve el descubrimiento de valores y la formación de actitudes que capacitan al alumno para la vida. Una educación incentivadora que despierta y desarrolla las posibilidades de crecimiento y maduración de cada alumno. Una metodología abierta y flexible, capaz de integrar los avances pedagógicos que la mantienen en constante actualización.

*"Es necesario que los colegios destinados a la enseñanza sean lo que deben ser, es decir, que tengan la conveniente organización y formación pedagógica, en lo que toca a personal y clases" (D.P. Prólogo)*



## 1.2 Nuestra acción educativa pastoral

*"La escuela católica es un centro de vida; en ella se ofrece a todos una adecuada atención pastoral y se hace posible la experiencia de fe y vida eclesial. Se promueve un diálogo entre fe y cultura y se capacita al educando para emerger como persona en cada respuesta suya a la vida" (LG.A.A N°30)*

La Congregación de la Sagrada Familia funda centros inspirados en la doctrina de la Iglesia y en su propia tradición educativa que:

Participan en el diálogo cultural de su tiempo, a favor de una formación auténticamente humana e integral. Aspiran a ser verdaderas comunidades cristianas, lugares de evangelización, de auténtico apostolado y de acción pastoral.

Procuran alimentar y confrontar constantemente su ser y su hacer con la fuente última que da razón a su existencia: la Palabra salvadora de Cristo.

Se esfuerzan por fortalecer la comunidad educativa y en ella un proceso de formación cívico social que responda a las verdaderas necesidades del pueblo.

Están abiertos a todos los docentes que quieran dar testimonio de los valores cristianos en la educación, uniéndolo su esfuerzo a la vocación educativa de la Congregación.

Educamos para la libertad, la solidaridad y el compromiso responsable. Se trata de desarrollar el sentido crítico y la capacidad de discernir con sinceridad y firmeza los valores que, bajo la superficie de lo cambiante y en medio de las vicisitudes de la historia, han de permanecer siempre. El compromiso debe orientar a instaurar a la civilización del amor, que tiene al hombre como centro y fin de un orden social basado en la libertad, la justicia, la paz y el bien común. Un mundo renovado sólo puede nacer de un corazón renovado.

Para lograr este fin es importante la realización de formas concretas de compromiso adecuadas a cada edad y momento del proceso educativo. Frente a un mundo competitivo, individualista y consumista, hemos de impulsar la solidaridad y el servicio generoso, inspirados en el Evangelio.

## 1.3 Ambiente institucional

*"El clima educativo comienza ya en el ambiente físico, que debe ser sencillo, acogedor y alegre. La dimensión religiosa del ambiente se hace visible en los comportamientos, los signos sacramentales, las imágenes y los espacios para el culto y la oración"*

El hogar de Nazaret, primer centro educativo cristiano, inspira el ambiente de nuestros colegios. Personas, espacios, tiempo, relaciones, enseñanza, estudio y actividades diversas, orgánicamente considerados, hacen al ambiente educativo que queremos se traduzca en:

- \*Búsqueda del conocimiento, profundización y experiencia de fe en un marco de adhesión a la Iglesia.
- \*Vivencia de los valores cristianos.
- \*Caridad y servicio.
- \*Clima de familia, sencillo y alegre.
- \*Apertura al diálogo.



- \*Acogida y disponibilidad.
- \*Humildad y sobriedad.
- \*Amor a la verdad y a la justicia
- \*Respeto mutuo
- \*Disciplina como energía interior que favorece un obrar adecuado
- \*Trabajo responsable, asiduo y fecundo
- \*Colaboración, comprensión y deseos de superación
- \*Relación constante entre familia y escuela
- \*Inclusión

El orden contribuye al clima de trabajo. En un lugar desprolijo, sucio, no da gusto trabajar.

Aspiramos a que las notas de este ambiente, creado y vivido en el colegio, se proyecten a la sociedad circundante para promover una más amplia formación humana y cristiana, con un compromiso por la construcción de un mundo con valores que posibiliten la convivencia fraterna.

## 1.4 Fin General

Brindar a los niños y jóvenes una educación integral que haga posible la madurez humana y el desarrollo de los valores que informan la concepción cristiana del ser humano y de la vida, de tal modo que el estudiante sea agente de su propio desarrollo y llegue a ser libre, responsable, respetuoso de la diversidad y solidario en la construcción de un mundo más justo y más fraterno.

## Perfil de los Alumnos

1. Abiertos a crecer y a vivir los valores cristianos:

- Toman con seriedad y responsabilidad la tarea de crecimiento personal.
- Aprecian y procuran vivir los valores propios del carisma janeriano: alegría, sencillez, cordialidad, comprensión, honestidad, sinceridad.
- Son conscientes de que forman parte de una escuela cristiana y participan con interés de las actividades pastorales y formativas del colegio.

2. Consideran como responsabilidad personal ser buenos estudiantes

- Descubren en el estudio un camino concreto de crecimiento personal y de conocimiento del mundo.
- Se esfuerzan por llevar al día sus obligaciones de estudio que les permitirán adquirir las habilidades propias del trabajo intelectual.
- Cooperan en la creación de un buen clima de trabajo y estudio en el aula.
- Asumen positivamente sus dificultades e intentan, con perseverancia, superarlas.
- Son conscientes de que su desempeño como estudiantes incide positiva o negativamente en el resto



de los compañeros de curso.

### 3. Cultivan los vínculos personales y la amistad

- Respetan y valoran a todos sus compañeros.
- Reconocen que la diversidad (en actitudes, forma de vida, opiniones, formas de aprender y de pensar) enriquece y hace crecer.
- Se integran activamente a su propio curso; están abiertos a nuevos vínculos, más allá de su grupo de amigos.
- Cultivan el don de la amistad y cuidan de sus amigos y compañeros.
- No ceden ante presiones de pares cuando implican ir en contra de sus propias convicciones, contra las de otras personas o contra las de la institución.

### 4. Son solidarios

- Descubren que han recibido la vida como un don para los demás.
- Están atentos a las necesidades de los otros y les dan respuesta por medio del servicio.
- Participan motivados de los proyectos y acciones solidarias del Colegio o de otras instituciones.
- Procuran, de acuerdo a su edad, conocer e interesarse por los problemas de *su entorno* y no ser indiferentes a ellos.
- Saben que seguir a Jesús y su Evangelio implica necesariamente un compromiso de entrega a los demás.
- Son conscientes de sus deberes ciudadanos.

## Perfil de los Docentes

- Evidencien madurez humana, cristiana y profesional que les permita el desempeño de su cargo con compromiso, idoneidad y eficacia.
- Adhieran en su propuesta pedagógica a la cosmovisión cristiana según la espiritualidad de la Sagrada Familia y al estilo de Madre Ana María Janer.
- Vivan los valores propios del carisma janeriano: alegría, sencillez, cordialidad, comprensión, honestidad, sinceridad.
- Reconozcan los alcances de su tarea como miembros del Equipo Pedagógico Institucional y actúen en concordancia.
- Se muestren abiertos al diálogo y a la revisión de sus propias prácticas pedagógicas en función de las nuevas demandas humanas, sociales y pedagógicas.
- Conozcan, acompañen y orienten a sus alumnos en su crecimiento, reconociendo que la diversidad (en todas sus dimensiones) enriquece y hace crecer.
- Propicien la creación de un ambiente de orden y disciplina en el aula que favorezca la convivencia escolar y los procesos de aprendizaje.
- Valoren y promuevan la construcción del vínculo familia- escuela.
- Encaren su ejercicio profesional desde la solidaridad y la responsabilidad social.
- Promuevan la buena comunicación en favor de la sana convivencia escolar.



## NORMAS DE CONVIVENCIA PARA TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Estas normas procuran ser orientadoras de la conducta en general, independientemente si las personas se encuentran circunscriptas al edificio escolar o sus inmediaciones.

La inscripción formal del estudiante y la aceptación del cargo docente (o no docente) implican el conocimiento expreso y la aceptación plena de las presentes normas en el AEC.

La convivencia es una dimensión central de nuestra escuela cuyo carisma es la vivencia concreta de la acogida al otro y la caridad atenta.

A través de este cuerpo normativo buscamos ser claros y coherentes con los **valores** que les proponemos vivir a todos los miembros de la comunidad a través de un estilo de convivencia que los muestre **posibles y vivos**.

Por esto, todos nos comprometemos a cumplir con las siguientes normas:

1. Asistir al establecimiento cuidando el aseo personal y respetando las normas de presentación personal acordes con el rol y/o la actividad desempeñada. En el caso de los estudiantes estos tendrán dos uniformes: uno, de uso áulico, y otro para la realización de las actividades físicas y deportivas que los identifican como alumnos de este establecimiento.

Ambos uniformes se complementan con un peinado adecuado al rol de estudiante (que permita contemplar plenamente y permanentemente el rostro) y la ausencia de adornos especiales que sí se podrán usar en su vida extra-escolar.

2. Adherir y/ o respetar con la propia conducta la identidad e ideario educativo de la Escuela.

En el caso de los alumnos, este compromiso se extiende fuera del ámbito escolar siempre que se porte el uniforme institucional o se actúe en representación de la misma.

3. Sustener un trato atento y cordial con todos los miembros de la comunidad educativa que tenga en cuenta los diferentes roles y funciones, fundado en el principio básico de toda convivencia que es el respeto por el prójimo y sus derechos, y en la exigencia evangélica de la caridad. Ello obliga a todos los miembros de la comunidad educativa a sostener esos valores también en las comunicaciones digitales. Por lo tanto, estarán prohibidas las siguientes conductas:

- Toda forma de agresión física y/o verbal (comentarios descalificadores personales o grupales, insultos, difamación, dibujos agresivos, etc., dirigidos a una persona de la Escuela o de su familia).
- Toda práctica que importe discriminación hacia otro / u otros (apodos, bromas, comentarios irónicos) en particular contra aquellos más vulnerables por su edad o por su situación personal o familiar.
- Agresiones virtuales, en cualquier medio y/o plataforma.
- La amenaza, la intimidación o la coacción para forzar a otro a obrar contra su voluntad.
- Toda forma de represalia contra un miembro que no obró de acuerdo a la imposición de una persona o grupo.



4. Aceptar el diálogo y la mediación como las formas más adecuadas de resolver las diferencias y/ o conflictos que surjan dentro de la comunidad educativa y también como maneras concretas de crecimiento en la comunicación interpersonal e institucional.

5. Ser sinceros como base de la mutua confianza. Toda falsedad u ocultamiento daña a la persona y quiebra la relación con los demás. Cada miembro deberá responder con sinceridad cuando le sea requerida una información, en particular cuando su ocultamiento perjudique o ponga en riesgo a otros. En el caso de los estudiantes, también se refiere a que no falsificará la documentación escolar, no presentará trabajos cuya autoría no sea de quien la suscribe como titular, ni copiará en evaluaciones.

6. Guardar el debido respeto a la imagen e intimidad de los miembros del colegio y de sus familias. Por lo que estarán prohibidas las siguientes acciones:

-Difundir públicamente información propia de la vida privada de cualquier miembro de la comunidad educativa.

-Tomar fotografías, realizar grabaciones o filmaciones dentro del colegio sin autorización previa y/o conocimiento de la Dirección (o profesor, según corresponda) y difundirlas por algún medio.

7. Cuidar con las actitudes y comportamientos la salud e integridad física de todos los integrantes de la escuela, lo que requiere:

-Cumplir con las normas de seguridad para evitar accidentes: en particular, en los desplazamientos y recreos. No correr en los recreos, evitar alimentarse y jugar al mismo tiempo, por ejemplo.

-Evitar juegos torpes que puedan derivar en lesiones personales o de terceros.

-Avisar en tiempo y forma a quien corresponda frente a situaciones o hechos potencialmente peligrosos para la seguridad.

-La prohibición de introducir en el colegio elementos o sustancias que pongan en riesgo la vida o la salud de cualquiera de sus integrantes (alcohol, cigarrillos, bebidas energizantes, drogas en general y otras sustancias no aptas para menores de edad u objetos tales como instrumentos cortantes, pirotecnia, bengalas de humo, etc.)

8. Ser responsable del mantenimiento de un ambiente limpio y ordenado que favorezca las actividades escolares. Para lo cual todos deberán cuidar las instalaciones del edificio escolar y realizar un uso adecuado de ellas (bancos, baños, cantina, dispositivos electrónicos, material didáctico) haciéndose responsables de la propiedad común y respetando las normas establecidas para el reciclado de los residuos escolares. Es importante que los padres y el personal del colegio fomenten esas conductas positivas en sus hijos/alumnos.

Resulta prudente y necesario dar aviso a los directivos si en el transcurso de la jornada se deterioran, rompen o faltan elementos de uso común.

9. Esforzarse en la creación de un clima de trabajo áulico y en el cumplimiento de los deberes académicos que correspondan al rol desempeñado con el propósito de que puedan desarrollarse de la mejor manera posible los procesos de enseñanza-aprendizaje en cada grupo escolar. El estudio como centro de la tarea



escolar requiere tanto del esfuerzo y constancia personales como de un ambiente de cooperación y ayuda mutua a nivel grupal.

Para ello cada miembro deberá:

- Cumplir con los horarios establecidos de inicio y finalización de las clases.
- Contar con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades curriculares.
- Guardar un comportamiento en clase que permita el aprovechamiento del tiempo áulico, la escucha mutua, y la participación activa de todos sus miembros.
- Comprometerse responsablemente en los trabajos en equipo entre alumnos o entre colegas y en la presentación y/o devolución de trabajos /producciones escolares.
- Participar activamente en la definición y cumplimiento del Acuerdo Pedagógico correspondiente a cada área curricular.

10. Valorar los símbolos patrios y religiosos; respetar las normas y el protocolo que corresponde a cada uno de ellos y colaborar en el desarrollo de los actos y de las celebraciones litúrgicas.

11. Trabajar sostenidamente Escuela y Familia para la permanencia y egreso efectivo de los jóvenes del secundario, sabiendo que corresponde a los padres garantizar la obligatoriedad del nivel.

## **SANCIONES PARA ESTUDIANTES**

*(Nota: cuerpo docente y no docente gozan de un régimen disciplinario autónomo e independiente del presente AEC. Es potestad del Equipo Directivo y Rpte. Legal la valoración de las inconductas y, de corresponder, la imposición de sanciones para estudiantes y no estudiantes, respectivamente.)*

La convivencia escolar supone por una parte el compromiso de todos los miembros de esta comunidad educativa de respetar y cumplir con lo establecido en el presente Acuerdo Escolar de Convivencia y por la otra, el establecimiento de sanciones para todas aquellas conductas que lo transgredan, evitando así crear un clima de impunidad.

Las sanciones tendrán fundamentalmente un sentido pedagógico; es decir, estarán orientadas a favorecer la toma de conciencia en torno a la responsabilidad por los propios actos y la modificación de las conductas o actitudes incorrectas. Implicarán siempre una instancia de escucha previa y diálogo y un compromiso de reparación o cambio. Serán graduales y progresivas.

Serán criterios para su aplicación los siguientes:

- edad, situación personal y familiar,
- trayectoria escolar,
- valoración educativa de la inconducta,
- proporcionalidad

Asimismo, a los efectos de su graduación se considerarán como situaciones atenuantes:

- el reconocimiento inmediato y espontáneo de la conducta incorrecta y/o la presentación de disculpas.



- la ausencia de intencionalidad de causar daño o perturbar la convivencia.
- el carácter ocasional de la falta en la conducta habitual del alumno.
- la voluntad de llevar a cabo gestos conciliadores en la resolución del conflicto y dar cumplimiento a los acuerdos alcanzados.

Y como agravantes:

- la premeditación y la reiteración,
- uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes, irrespetuosas o que no se adecuen al ámbito escolar.
- actos realizados en forma colectiva que vayan contra los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa
- los actos contra quien se halla en una situación de minusvalía por edad, discapacidad o por haber entrado recientemente al colegio.
- la no asunción de la responsabilidad de los actos y especialmente imputárselos a otro.

## Calificación de las faltas o inconductas

En el marco de los criterios arriba expresados las faltas o no cumplimientos a lo establecido en el presente acuerdo de convivencia se calificarán en leves, moderadas y graves o muy graves.

Este acuerdo considera:

a) *Faltas leves*: aquellas que afectan el orden escolar, las normas de cortesía y urbanidad que han de guardarse en una institución educativa. A saber, entre otras:

- no respetar normas de higiene y seguridad.
- el ingreso tarde a la clase o actividad programada.
- comer en clase, actos o celebraciones (incluye el chicle).
- juegos fuera de tiempo y de lugar.
- no guardar silencio cuando le sea solicitado (formación de la mañana, clases y otros eventos) mientras no sea una conducta reiterada.
- gestos y expresiones descorteses, etc.
- no presentar la documentación escolar en tiempo y forma (Libreta- Cuaderno de Comunicados) con la firma correspondiente de los padres que certifique que éstos han sido debidamente notificados.
- no mantener el celular debidamente apagado durante toda la jornada escolar.

b) *Faltas moderadas*: aquellas que implican el no cumplimiento de lo establecido en las presentes normas de convivencia mientras no supongan daños serios a las personas o a los bienes del colegio o las circunstancias las tornen más graves.

Serán consideradas faltas moderadas, entre otras:

- no acatar, en primera instancia, las observaciones hechas por personal directivo, preceptores, y/o docentes.
- no mantener una conducta de trabajo apropiada en el aula





- salir en horas de clase sin permiso o conocimiento del docente respectivo para alguna actividad escolar
- contestar de forma descortés o inapropiada a miembros del colegio
- pelearse con compañeros, decirles cosas que ofendan, tanto de manera personal como a través de medios digitales (incluyendo redes sociales), en donde los efectos se trasladen a la esfera escolar
- sacar fotografías en la escuela sin autorización
- sostener juegos agresivos
- escribir mensajes, rayar bancos u otro mobiliario escolar con dibujos provocativos agresivos mientras no sean dirigidos a personas específicas.
- Usar del celular dentro del colegio, siempre que no se agraven aún más por transgredir otras normas, como la prohibición de realizar grabaciones o filmaciones sin autorización previa, por ejemplo. Vale recordar el uso del celular es con supervisión de la autoridad escolar.
- Presentar trabajos que no son de la propia autoría
- No hacer llegar en tiempo y forma las informaciones de la escuela a los padres.
- Otras que se derivan de los propios deberes asumidos.

c) *Faltas graves o muy graves*: son aquellas que comprometen la dignidad, integridad y seguridad de cualquiera de los miembros del colegio; las que afectan los valores fundamentales que sustentan la convivencia en la escuela y las que implican daños serios y premeditados al patrimonio común de la escuela. En razón de ello serán consideradas faltas graves:

- Las faltas de respeto serias a las personas (insultos-amenazas-gestos y dibujos obscenos dirigidos a una persona o a un grupo particular).
- Las agresiones físicas o psicológicas serias y toda acción que conlleve cualquier tipo de discriminación y la humillación del otro, incluyendo las que se expresan en medios digitales (incluyendo redes sociales).
- El hurto de cualquier elemento personal o de la institución.
- La burla o daño premeditado a los símbolos religiosos o patrios.
- No dar a conocer una información cuando su ocultamiento perjudica a otros o falsear la información sobre lo ocurrido.
- La participación pasiva en un acto de indisciplina grave de forma consciente e intencional avalando una mala actitud (encubrimiento y/o participación necesaria para la ocurrencia del hecho).
- El sacar fotos, realizar grabaciones y filmaciones dentro de la Escuela que vulneren el derecho a la preservación de la propia imagen e intimidad de cualquiera de sus miembros.
- La grabación, publicidad o difusión por cualquier medio de conductas inadecuadas.
- La introducción de objetos o sustancias peligrosas para la salud, la integridad de cualquiera de los miembros del colegio.
- La realización de cualquier tipo de venta de cosas (agravado más aún si se invoca el nombre del colegio para ello o para cualquier actividad no programada directamente por la institución).
- Ausentarse del colegio sin expresa autorización de directivos y/o padres, habiendo asistido ese día al colegio.



- La falsificación de firmas, la alteración, daño o destrucción de documentos del Colegio (Cuaderno de Comunicados, Informes, Circulares, Libretas, Evaluaciones, Trabajos Prácticos).
- Daños graves y premeditados a la infraestructura o mobiliario escolar.
- Conductas tipificadas como contrarias a la convivencia si concurren circunstancias, especialmente agravantes como la reiteración, colectividad, publicidad intencional.

## Tipos de sanciones

a) *De carácter preventivo*: señalan en una primera instancia que comportamientos o conductas no se corresponden con las normas de convivencia institucionales. Consisten en observaciones o registros escritos que se anotan en el Parte Diario del aula o en el Cuaderno de Comunicados. No son sanciones propiamente dichas, pero sí pueden ser considerados como antecedentes para la aplicación de sanciones en el caso de su reiteración.

b) *Sanciones propiamente dichas*: son las que importan un límite firme a ciertos comportamientos que no respetan el Acuerdo Escolar de Convivencia; se incorporan al legajo del alumno y deben ser firmadas por sus padres o tutores.

Estas pueden consistir en:

- Llamadas de atención por escrito
- Amonestaciones
- Acciones reparadoras o compensatorias: acciones solidarias, de mantenimiento del mobiliario escolar, de servicio, académicas, etc.
- Acta de Compromiso con Dirección
- Suspensión del derecho de asistir a convivencias, viajes y otras actividades escolares debiendo concurrir al colegio
- Suspensión: no asistencia al colegio de uno a tres días
- Cambio de sección de curso
- Cambio de escuela

## Proceso de aplicación

Una de las fortalezas de nuestro colegio ha sido y es un estilo de convivencia basado en valores claros y aceptados como tales por la mayoría de sus miembros.

El presente acuerdo de convivencia no hace sino plasmar en una normativa el estilo de escuela que somos y del que puede dar razón cualquiera de sus integrantes. Por tanto, en este apartado de los procesos de aplicación, damos cuenta de cómo se trabaja esta dimensión en nuestra escuela, lo que detallamos a continuación:

- El equipo directivo, con la colaboración estrecha del cuerpo de preceptores, es quien monitorea y sigue todo lo referido a las normas de convivencia escolar.



- Cada curso cuenta con un profesor coordinador que trabaja específicamente sobre los problemas de ese grupo de alumnos y hace de nexo entre ellos y sus profesores.
- Los alumnos tienen acceso a un diálogo directo con la Dirección cuando lo requieran y ello es muy frecuente. Los sextos años tienen delegados propios.
- El equipo directivo cita a los padres cuando necesita conversar con ellos en relación a sus hijos, y atiende a éstos ante necesidades o reclamos particulares. Lo mismo realiza con los profesores en caso de suscitarse un conflicto o inconveniente en este ámbito.

A dicha rutina se le suman algunas acciones específicas encaminadas a contribuir en la formación humana de los alumnos:

- Conversaciones de los preceptores con grupos de alumnos sobre las normas escolares.
- Reuniones de padres a inicios de curso en la que se dialoga con ellos sobre las necesidades y los problemas que aparecen en cada grupo de alumnos de acuerdo con su edad y se acuerdan criterios comunes en relación a las normas del colegio.
- Jornadas de convivencia por curso donde se trabajan los vínculos interpersonales. Alumnos monitores de otros cursos acompañan a los más chicos en cada encuentro.
- Intervenciones del Equipo Directivo o de Orientación ante necesidades o problemáticas especiales de un curso.
- Charlas con especialistas sobre determinadas cuestiones: alumnos con necesidades especiales, adicciones, etc.
- Salidas y proyectos de servicio a la comunidad.
- Además de lo expuesto queremos manifestar la disposición institucional de ir dando nuevos pasos para fortalecer todo lo que sea la formación de nuestros alumnos en ese desafío actual de aprender a vivir con otros desde el respeto, la tolerancia, la participación y la cooperación.
- Este acuerdo prevé otras líneas de acción tales como:
- Proyectos de Jóvenes Escucha y de Alumnos Monitores o tutores.

## **CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

El mismo constituye un lugar de reflexión, consulta y seguimiento del presente Acuerdo de Convivencia.

Estará constituido por:

- 1) Equipo directivo: Director/a y/o vicedirector/a
- 2) Equipo pastoral: 1 representante elegido por los miembros del Equipo.
- 3) Docentes: 2 profesores elegidos por sus pares
- 4) Alumnos: 4 alumnos, dos por cada ciclo elegidos por sus compañeros
- 5) Preceptores: 2 preceptores, uno por cada ciclo elegidos por sus pares



### **Funciones del Consejo de Convivencia:**

- Asesorar con carácter consultivo a la Dirección del Colegio cuando se presente un caso que amerite la aplicación de una sanción grave.
- Proponer a las autoridades sugerencias para la creación de un buen clima de convivencia en la escuela.
- Sugerir estrategias de intervención ante problemas específicos de convivencia que fuesen surgiendo
- Promover la participación de todos en la vida del colegio.

El Consejo Escolar de Convivencia se reunirá como mínimo en cuatro oportunidades durante cada etapa escolar y ante la convocatoria de la Dirección cada vez que se produzca un hecho que implique una transgresión grave al Acuerdo de Convivencia Escolar y a los valores que lo sustentan. Deberá llevar un registro de sus sesiones donde se dará cuenta del motivo de su convocatoria, de sus participantes y de los temas tratados. Cada integrante deberá prestar conformidad a la fidelidad del registro de su versión del caso mediante la firma del acta respectiva. Cuando se considere un caso particular de transgresión grave deberá omitirse en el acta el nombre del o de los involucrados en resguardo del derecho a la intimidad establecido en la Ley de Educación Nacional.

## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL**

### **1. UNIFORME INSTITUCIONAL**

Los alumnos tendrán dos uniformes: uno áulico y otro para las actividades físicas, deportivas y recreativas. Salvo los días que tengan Educación Física los alumnos asistirán al Colegio con el uniforme áulico.

#### Uniforme áulico

- Pantalón gris corte clásico.
- Chomba Institucional manga corta o larga con el "escudo del Colegio"
- Medias azules, negras, blancas o grises
- Zapato escolar negro (sin accesorios). En casos especiales, debidamente justificados, los alumnos podrán usar zapatillas negras o grises lisas por el tiempo autorizado.
- Abrigo azul marino liso (pullover, buzo o campera). En invierno los alumnos podrán traer camperas gruesas de color negro.
- Polera blanca o azul marino, debajo de la remera institucional.
- Cabello prolijo.

#### Uniforme de Educación Física

- Pantalón de gimnasia azul marino corte clásico /campera azul lisa.
- Remera blanca con el logo del Colegio.
- Zapatillas deportivas: blancas, azules, grises o negras
- Medias blancas.
- Polera blanca o azul debajo de la remera institucional.
- Short azul marino únicamente para los varones y de uso exclusivo en la hora de Educación Física.



- Pantalón corto deportivo (no short) azul marino para las chicas y de uso exclusivo en la hora de Educación Física.

## 2. PRESENTACIÓN PERSONAL

Como parte del uniforme institucional los alumnos y alumnas del Instituto Obispo Caixal deberán respetar y cumplir con las siguientes normas:

- Cabello prolijo, recogido y sin tinturas de colores.
- Afeitados (en el caso de los varones)
- Sin piercing o éstos debidamente cubiertos en el caso de que no puedan ser retirados.
- Sin maquillajes.
- En el caso de uso de aros, éstos deberán ser discretos, acordes a la naturaleza de las actividades llevadas a cabo en el colegio. Si ello no fuera así el preceptor le solicitará al alumno su retiro mientras permanezca en el colegio.
- Sin tatuajes a simple vista o debidamente cubiertos
- Sólo se admitirá el uso de esmaltes de uñas de colores discretos, claros, preferentemente transparentes.

## 3. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

### *Puntualidad*

Los alumnos podrán ingresar al establecimiento a partir de las 7.00 h. La Jornada escolar se inicia con el izamiento de la bandera a las 7.30 en punto y finaliza en el horario establecido para cada curso a comienzos de cada ciclo lectivo.

Las llegadas fuera de horario serán computadas de la siguiente manera:

- Hasta las 7.40: Llegada tarde. Cada cinco llegadas tarde, se computará 1 inasistencia.
- Entre las 7.40 y las 8.00 h se computará 1/2 inasistencia.
- A partir de las 8.00 h se computará 1 inasistencia. Para ingresar al Colegio después de ese horario, el alumno lo deberá hacer acompañado de un adulto responsable o con la justificación escrita correspondiente de sus padres.

### *Asistencia General*

La asistencia regular a clase es condición indispensable para que pueda darse un proceso sistemático de aprendizaje. Un alto nivel de ausentismo a clase se corresponde casi siempre con un riesgo significativo de fracaso escolar.

Los padres o tutores son los primeros responsables de garantizar la asistencia de los alumnos a la Escuela tal como lo establece la Ley Provincial de Educación 9870, artículo 11 inciso b) que dice: *"es deber de la familia cumplir o asegurar la concurrencia de sus hijos o representantes a los establecimientos que elijan durante todo el régimen de educación obligatoria previsto en la presente ley y también velar porque el hijo/a cumpla con su deber de asistir a clase regularmente y con puntualidad (artículo 12 inciso b)*

Frente a la escuela esa responsabilidad la ejercen los padres mediante la justificación de las inasistencias en tiempo y forma. Una inasistencia será considerada como justificada sólo si los padres en un plazo no mayor a las 72 h de producida la misma, hayan firmado la respectiva notificación en el Cuaderno de Comunicados.



En caso de ausencia a evaluaciones, exposiciones individuales o grupales, presentación de trabajos con fechas fijadas previamente, los padres deberán justificar la inasistencia con su firma, ese mismo día en preceptoría en el horario escolar (del turno que corresponda). Sólo se admitirán justificaciones telefónicas por vía de los preceptores de curso, si el alumno a su reintegro presenta la debida certificación médica. Cualquier otro motivo serio de ausencia (fallecimiento de familiares y otros motivos graves), deberá ser comunicado al preceptor del curso en el día y, como en el caso anterior, el alumno deberá presentar la justificación que correspondiere (nota a dirección, constancia, etc.).

En caso de inasistencias en varios días sucesivos por motivo de salud, actividades deportivas oficiales, los padres deberán justificarlas con la certificación que corresponda.

#### *Asistencia a las clases de Educación Física*

La inasistencia a Educación Física se computará como 1/2 inasistencia. Si el alumno hubiese estado ausente toda la Jornada escolar sólo le corresponderá 1 inasistencia en total. Los alumnos deberán acreditar un 80% (anual) de asistencia a las clases de Educación Física en caso contrario perderán la promoción de la misma y deberán rendir coloquio de la asignatura. El docente explicitará al inicio de las clases la cantidad de inasistencias permitidas para cumplimentar con el 80% de asistencias.

La pérdida de promoción por ese motivo, no los exime de seguir asistiendo a las clases, ya que se siguen computando las faltas que se suman a las inasistencias generales.

#### *Reincorporaciones*

El alumno que incurre en la falta n° 15 pierde su condición de alumno regular y pasa a la condición de alumno libre. Ello implica que no puede asistir a clase mientras no se haya realizado la solicitud de su reincorporación. La solicitud de reincorporación tiene que ser presentada por los padres o tutores, en la Secretaría de la Escuela, en un plazo no mayor de 72 h. a partir de ser notificados por el colegio de la condición libre del alumno. En caso de que ello no ocurriese esto, no podrá asistir a clase mientras sus padres no hayan presentado dicha solicitud.

La Dirección es quien otorga la reincorporación considerando para ello que las 3/4 partes de las inasistencias hayan sido en tiempo y forma justificadas.

Con carácter excepcional, la Dirección podrá otorgar una segunda reincorporación, cuando el alumno incurriera en 10 inasistencias más (falta n° 25), si éstas estuvieran debidamente justificadas, y el claustro docente del curso junto con su preceptor por mayoría absoluta, dieren su consentimiento. Para lo cual sus padres deberán haber presentado en tiempo y forma, con las debidas certificaciones, la solicitud de la nueva reincorporación.

Todo alumno que quedase en condición de alumno libre deberá rendir la totalidad de las materias en los turnos de exámenes respectivos y no podrá asistir a clase.

#### *Ingreso o retiro fuera del horario escolar habitual*

a. Por motivos de la escuela

En caso de que se produzcan modificaciones en el horario de la jornada escolar por actividades especiales, celebraciones o ausencia de profesores, el colegio notificará (con la antelación que las circunstancias lo permitan) dicho cambio, y en preferencia, por nota en el Cuaderno de Comunicados, la que deberá ser



firmada por los padres o tutores. Sin ese requisito el alumno no podrá retirarse anticipadamente del establecimiento y deberá esperar a que finalice la jornada escolar habitual.

Los alumnos de 5° y 6° Año, en caso de cambios en el horario escolar producidos el mismo día por ausencia de profesores, podrán retirarse anticipadamente siempre que sus padres hubieren firmado una conformidad general para esas salidas anticipadas a comienzos del ciclo lectivo.

#### b. Por motivos personales

El alumno sólo podrá ser retirado del colegio por sus padres o tutores en persona o familiares mayores de edad debidamente autorizados por escrito por los primeros. Ese retiro anticipado se computará como 1/2 o 1 inasistencia completa de acuerdo a la cantidad de tiempo que el alumno estuvo ausente de la escuela. Para que le corresponda 1/2 falta la ausencia no tendrá una duración mayor a un módulo de clase (80 minutos).

La misma disposición rige para ingreso al Colegio después de las 8 h a causa de análisis clínicos o trámites de documentación. El alumno a su ingreso en la Escuela deberá presentar el certificado correspondiente con constancia horaria, y corresponderá a la Dirección decidir cómo se computará ese tiempo de ausencia.

Bajo ningún motivo un alumno podrá concurrir a la Escuela sólo para cumplimentar con una evaluación.

La familia deberá hacer todos los esfuerzos posibles para evitar que turnos médicos u otros trámites coincidan con el tiempo que el alumno tiene que estar aprendiendo en la Escuela.

#### *Recuperación de Evaluaciones y otras instancias de acreditación de aprendizajes:*

- En caso de que la ausencia haya sido justificada en tiempo y forma, el alumno acordará con su profesor la nueva fecha de presentación o evaluación, respetando las pautas establecidas en el acuerdo pedagógico.
- En caso de que la ausencia no haya sido justificada el docente podrá exigirle al alumno la ejecución de la evaluación la clase inmediata siguiente y/o exigirle temas o trabajos adicionales que no hayan sido previstos originariamente para dicha instancia.
- Cuando un alumno no se presente a la segunda fecha de evaluación y no medie un motivo serio que explique su ausencia, los aprendizajes se considerarán no acreditados y se hace necesaria la mediación de la Dirección para dirimir si tramita una nueva fecha para su recuperación.
- Cuando el motivo de la ausencia fuese un viaje familiar debidamente notificado por los padres a la Dirección de la escuela, el alumno deberá acordar con el profesor las nuevas fechas de presentación o evaluación que preferentemente deberán anticiparse a la fecha de viaje, sobre todo si está por finalizar el trimestre. Corresponde al alumno la responsabilidad de solicitarle las nuevas fechas de evaluación al profesor.

#### 4. DISPOSICIONES RELATIVAS PARA LA PRESENTACIÓN EN COLOQUIOS Y EXÁMENES

Requisitos para Coloquios en Ciclo Básico y Ciclo Orientado.

- a) Presentarse en el horario establecido con el uniforme diario del colegio.



- b) Traer la Libreta de Calificaciones firmada por el padre/madre o tutor.
- c) Algún otro requisito solicitado por el docente o profesor.

Requisitos para rendir exámenes regulares-previos-libres-equivalencias

- a) Inscripción en el examen en las fechas fijadas por Secretaría a tal efecto (y por las vías que se dispongan).
- b) Presentarse en el horario establecido con el uniforme diario del colegio y con documento de identidad.
- c) Contar con el permiso de examen correspondiente, emitido por la Secretaría.
- d) Tener el programa de la asignatura.

El no cumplimiento de estos requisitos establecidos para cada uno de los ciclos e instancias, implicará para el estudiante la no admisión en el coloquio o examen.

## 5. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ESCOLAR

Los alumnos asumen la responsabilidad de entregar a sus padres en tiempo y forma toda la documentación y/o información escolar dirigida a ellos y de hacerla firmar en los plazos fijados oportunamente. No hacerlo así importa una sanción tal como está especificado en el AEC.

Forman parte de esta documentación y/o información:

- Notas de dirección, profesores y preceptores
- Ficha médica (C.U.S.)
- Informe de calificaciones periódico
- Boletín de Calificaciones
- Autorizaciones de viajes o salidas.
- Notificación de sanciones

## 6. ENTREVISTAS CON PRECEPTORES, PROFESORES, DIRECTIVOS, GABINETE DE ORIENTACIÓN

El intercambio, el diálogo, entre los padres y los miembros adultos de la Escuela es fundamental para el acompañamiento y orientación de las trayectorias escolares de nuestros chicos y chicas. Puede surgir de una necesidad de la escuela o de una necesidad de la familia y necesita contar con una mínima organización.

Para ese diálogo entre Familia y Escuela contamos con:

- Las reuniones de padres que debieran ser de asistencia obligatoria
- La disponibilidad de preceptores a atender padres todos los días en el horario de la Jornada escolar por vía telefónica o presencial.
- La atención de padres por parte de miembros del Equipo Directivo requerirá solicitar un día y horario de encuentro a través de una nota en el Cuaderno de Comunicaciones o una llamada telefónica al preceptor. No siempre el Equipo Directivo, en razón de su tarea, puede garantizar la atención de los padres cuando estos se presentan al Colegio sin acuerdo previo.





- La atención de padres por parte del Equipo de Orientación, previa solicitud de entrevista por la misma vía que la seguida en relación al Equipo Directivo.
- Citaciones específicas a los padres de los alumnos por parte de profesores, tutores de curso, dirección o miembros del Equipo de Orientación o de Pastoral previamente acordadas a través de Preceptoría.

## 7. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El colegio cuenta con una página web [www.caixalsf.edu.ar](http://www.caixalsf.edu.ar) que tiene como propósito fundamental facilitar la comunicación institucional entre todos sus miembros.

Para que sirva a tal fin es importante que todos la incorporemos como fuente de información valiosa, y como un modo más de estar comunicados familia y escuela.

En ella puede consultarse:

- El horario de clases de cada curso
- Las calificaciones de los alumnos
- Los programas de examen de las asignaturas
- Turnos y fechas de coloquios o exámenes
- Una agenda digital donde mensualmente se comunican las actividades programadas
- Reseñas, fotos de los distintos proyectos o salidas educativas, a medida que estos se van dando.
- Materiales de estudio de algunas asignaturas
- Notificaciones especiales en caso de hechos que puedan generar dudas sobre la normalidad de la Jornada escolar: paros docentes, cortes de agua, etc.

## 8. USO DEL CELULAR EN EL COLEGIO

El Colegio reconoce el valor educativo que tiene el uso de dispositivos digitales – en particular el celular- como herramientas de aprendizaje y comunicación y en razón de ello, los va incorporando progresivamente en el trabajo pedagógico áulico. Sin embargo, también considera de alto valor educativo, los momentos de intercambio directo, cara a cara, a través de los cuales se construyen los verdaderos vínculos interpersonales.

Por ello ha fijado las siguientes normas en cuanto a su uso dentro de la Escuela:

- El cuidado del celular/o dispositivo digital es responsabilidad de cada alumno, quien deberá evitar situaciones que conlleven posibilidades de pérdida o robo.
- El uso del celular, por motivos personales, está prohibido durante toda la Jornada escolar. En caso de necesitar comunicarse con su familia deberá recurrir al Preceptor del curso quien podrá autorizar su utilización.
- El uso del celular en aula y otros espacios escolares (sala de proyección, galerías, patios) tendrá sólo una finalidad pedagógica y deberá ser autorizada por el profesor a cargo, quien se hace responsable de velar por el contenido de los sitios consultados. Otro uso, implicará la aplicación de una sanción.
- Los preceptores podrán autorizar el uso de celular en horas libres respetando su finalidad educativa y velando por el contenido de las páginas consultadas por los alumnos.
- Los alumnos podrán hacer uso particular del celular una vez concluida la jornada escolar o durante el lapso de espera del contra turno en los siguientes espacios: portería, cantina y el espacio verde que sigue a las canchas de deportes.



- Igual normativa tendrá vigencia en el caso de alumnos, que por cambios en el horario escolar ingresen a las 9 HS., y que esperan en cantina el inicio de la jornada.

#### 9. DISPOSICIONES RELATIVAS AL USO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO

Cada lugar tiene su función específica, esto supone que todo miembro deberá respetar con su comportamiento la naturaleza de cada espacio.

- La Biblioteca, es lugar de estudio por lo que deberá respetarse el silencio. Durante las horas de clase, para trabajar en Biblioteca, deberán contar con un permiso escrito del profesor. Para su permanencia en este ámbito se deben cumplir las normas establecidas en su propio reglamento.
- El aula constituye el lugar ordinario de trabajo. Para evitar dificultades los alumnos no permanecerán en ellas en los recreos, ni entrarán en aulas distintas a la propia salvo un motivo justificado.
- El patio es lugar de formación del alumnado, esparcimiento y recreación. Cuando se use en horario de clases para trabajos grupales, ensayos se deberá cuidar que no se afecte el desarrollo normal de las clases.
- La cancha es el lugar donde los alumnos tienen Educación Física. Pueden permanecer allí hasta el horario en el que tengan clase, mientras no dificulten el dictado de clases a otros grupos.
- La cantina es un espacio de servicio para alumnos y personal de la escuela. Los alumnos deberán cuidarlo y mantenerlo limpio en particular cuando almuerzan.